tálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, los Socios de Ceges, Sociedad Limitada y el socio único de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 13 de octubre de 2006, la escisión total de la sociedad Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Ceges, Sociedad Limitada, y de otra parte de su patrimonio a favor de Cauca XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2006.

Como consecuencia de la escisión total adoptada la sociedad Ceges, Sociedad Limitada aumenta su capital social en 28.294 euros con una prima de emisión global de 2.775.964,39 y Cauca XXI, Sociedad Limitada aumenta su capital en 251.151 euros.

La presente escisión tendrá efectos contables desde el día de la escritura de escisión total

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, a 16 de octubre de 2006.—El Administrador Único de Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima y de Cauca XXI, Sociedad Limitada, D. Clemente González Soler y el Administrador Único de Ceges, Sociedad Limitada, Dña. María Josefa Armero Tomás.—59.326. y 3.ª 20-10-2006

EUROPARK EXPRÉSS MÁLAGA, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Liquidador Único de la entidad «Europark Express Málaga, Sociedad Anónima, en liquidación» ha decidido convocar Junta General extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el Hotel Melia Costa del Sol, sito en el Paseo Marítimo, número 11, de Torremolinos, 29620 Málaga, en primera convocatoria el día 28 de noviembre de 2006, a las doce horas, y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 29 de noviembre de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación de la Sociedad.

Segundo.-Reparto, en su caso, entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador Único. Cuarto.-Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, dicha documentación podrá ser examinada en el domicilio profesional del Liquidador Único, sito en la calle Mercurio, sin número, de San Fernando de Henares, 28830 Madrid.

San Fernando de Henares (Madrid), 9 de octubre de 2006.—El Liquidador Único, Antonio Toquero Gutiérrez.—58.596.

EVENNOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecucion número 109/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Natalia Fernández Moral, contra la ejecutada «Evennor, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 12.248,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanero.—58.387.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS SUNNY ISLAND, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TURISLANZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado en fecha 18 de septiembre de 2006 la fusión de las mismas mediante la absorción de «Turislanz, S.L.», por «Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L.», con disolución sin liquidación de la compañia absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se comunica que la Junta General de la Entidad Explotaciones Turísticas Sunny Island, S.L. ha acordado por unanimidad trasladar el domicilio social a Costa Teguise, Lanzarote, Avenida del Jablillo s/n, modificando en consecuencia el artículo 6.º de sus estatutos sociales.

Lanzarote, 18 de septiembre de 2006.—Administrador Unico de Explotaciones Turisticas Sunny Island, S.L.. Alvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L. Administrador Único de Turislanz, S.L. Álvaro Alcalá-Galiano Imbert en representación de Rústicos Canarias, S.L.—58.857. 2. a 20-10-2006

EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES EN RENTA S. L. (Sociedad absorbente)

INMUEBLES CASACUBERTA S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de octubre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad limitada de Inmuebles Casacuberta, Sociedad limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se deja expresa constancia, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En virtud de lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la entidad absorbente Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada, adoptará la denominación social de la sociedad absorbida Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—El administrador único de Explotación de Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada e Inmuebles Casacuberta, Sociedad Limitada, Don Fernando Casacuberta Villamil.—59.321.

y 3.a 20-10-2006

EXPLOTACIÓN Y RECURSOS RÚSTICOS Y URBANOS, S. L.

Anuncio Insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 87/06, a instancia de Fundación Laboral del Principado de Asturias, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Explotación de Recursos Rústicos y Urbanos, S. L. con C.I.F.: B-33520321 en situación de insolvencia provisional, por importe de 337,8 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 4 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—58.654.

FERNANDO DEL AMO SÁNCHEZ

Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Germán Sánchez Chicaiza, contra Fernando del Amo Sánchez, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Fernando del Amo Sánchez, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 3.059,16 euros de principal que adeuda a D. Germán Sánchez Chicaiza.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—58.730.

FINPLUS RENTING, S. A.

Reducción de capital

Con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2006, ha acordado reducir el capital de la sociedad, que en la actualidad asciende a 3.955.985,85 euros, hasta la cantidad de 1.953.221,95 euros, por lo que el capital reducido asciende a 2.002.763,90 euros, mediante la anulación de 60.598

acciones, las numeradas del 60.598 a 119.697, ambas inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Eva Martín Ovejero.—59.998.

FLA 98, SOCIEDAD LIMITADA RESTAURANTE ABREVADERO SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 503/2003 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sonia Profitós Arrufat contra las empresas Fla 98 Sociedad Limitada y Restaurante Abrevadero Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de Octubre de 2006 por la que se declara a las ejecutadas, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 8.016,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—58.530.

FREIJE BOTANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 24/06 y acumuladas, dimante de autos número 867/05, a instancias de Julio Cid Álvarez y otros, en la que se dicto Auto de fecha 5.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Freije Botana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 55.192,17 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el articulo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 6 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, don Francisco Javier Blanco Mosquera.—58.731.

GALGO PAPER, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, en Andoain Barrio Lizarkola, el día 24 de noviembre de 2006, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 25 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora anteriormente indicados, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aumento de capital mediante la creación de tres millones cuatrocientas cincuenta mil nuevas acciones privilegiadas de una nueva clase con cargo a nuevas aportaciones de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegar, en su caso, en el Consejo de Administración de la Sociedad, las facultades para ejecutar el aumento de capital acordado y para fijar definitivamente la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados, así como para instar su inscripción registral.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, existiendo propuestas de modificación de Estatutos Sociales, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de dichas modificaciones y el informe sobre las mismas, así como su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Andoain, 11 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Beitia Etxaburu.—60.075.

GAMESA EÓLICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

FIBERBLADE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

> FIBERBLADE NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

COMPONENTES EÓLICOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Fiberblade, Sociedad Anónima, Fiberblade, Norte, Sociedad Anónima y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima, todas ellas Unipersonales, por Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal, todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Pamplona (Navarra), 3 de octubre de 2006.—Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Fiberblade, Sociedad Anónima Unipersonal, Fiberblade Norte, Sociedad Anónima Unipersonal y Componentes Eólicos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada Unipersonal.—59.322. y 3.ª 20-10-2006

GARDY SEVILLA, S. A.

Reducción de Capital

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Gardy Sevilla, SA, celebrada el pasado 15 de julio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 136.730,25 €, mediante la amortización de 2.275 acciones, las número 551 a 2.675 y 3.226 a 3.375 que la entidad titulaba en autocartera, quedando fijado el capital social en 99.166'9965 €, dividido en 1.650 acciones nominativas, de la misma clase y serie, de 60'101210 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 550, ambos inclusive, del 2.676 al 3.225, ambos inclusive y del 3.376 al 3.925, ambos inclusive.

Igualmente se acordó por unanimidad la reducción del capital en la cifra de 166'9965 €, dejándolo establecido en la suma de 99.000'00 €, mediante la reducción del valor nominal de las 1.650 acciones de que está compuesto, que queda así establecido en la cifra de 60'00 € por acción.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a las reducciones de capital acordadas, en los términos regulados en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de julio de 2006.—El Administrador Solidario, Miguel Ángel García Diéguez López.—58.742.

GONZÁLEZ GUARDÓN, SOCIEDAD LIMITADA GONZÁLEZ GUARDÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 156/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Diego Gutiérrez del Olmo contra la ejecutada «González Guardón, Sociedad Limitada», y «González Guardón, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto pot el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.168,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—58.390.

GRÁFICAS DAIS 501, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA DAVID MORA TRIANA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 523/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Juan José Flores Mancebo contra Gráficas Dais 501 S.C.P. y David Mora Triano, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 3 de Octubre de 2006 por la que se declara a los ejecutados Gráficas Dais 501 Sociedad Civil Privada y David Mora Triana, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 736,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.